

Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal  
Préstamo BID 2032/BL-HO

## Enmienda 2

### DEI-BID-LPI-020-2015

#### ***Equipamiento Sistema Integral de Tecnologías para el Data Center; Edificio Gabriel A. Mejía, Tegucigalpa***

La Dirección Ejecutiva de Ingresos a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, comunica a las empresas participantes en la Licitación Pública Internacional No. DEI-BID-LPI-020-2015 “EQUIPAMIENTO SISTEMA INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS PARA EL DATA CENTER; EDIFICIO GABRIEL A. MEJÍA, TEGUCIGALPA”, que en base en la *Cláusula 4. Preparación y presentación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes*, se emiten las siguientes modificaciones:

- 1. Prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas, por lo que se Modifica en la Sección II. Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes; la cláusula: IAO 7.1, IAO 24.1 y IAO 27.1, las cuales a partir de la presente Enmienda DEBERÁN LEERSE:**

**IAO 7.1:** Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación a los documentos de la presente licitación, **hasta 17 de julio de 2015**. No se recibirán solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.

**IAO 24.1:** La fecha límite para presentar las ofertas es el **27 de Julio de 2015**.  
Hora: **2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

**IAO 27.1:** La apertura de las ofertas es el **27 de Julio de 2015**.  
Hora: **2:15 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

- 2. Modifica en la Sección II. Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes; la cláusula: IAO 19.1 (a), a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

Se requiere la Autorización del Fabricante, para cada una de las marcas ofertadas para todos los lotes, no se aceptará carta de un mayorista autorizado en sustitución a la carta del fabricante.  
Las empresas deberán ser distribuidores autorizados del fabricante, para brindar soporte de los bienes que están ofertando.

- 3. Modificar en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, Clausula GCC 16.1 “La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato”, a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

60% (Sesenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará contra la entrega del 100% de los Bienes.  
40% (Cuarenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará contra la Capacitación e implementación de acuerdo con el Plan de Entrega y presentación de los documentos requeridos para pago.

## Enmienda 2

4. **Modificar en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios, Especificaciones Técnicas LOTE 2; 2.1 “Licenciamiento Componente de Replicación ORACLE Golden Gate 11 g” y “Versión del motor de base de datos”, a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

**LOTE 2; 2.1:** Licenciamiento Componente de Replicación Oracle Golden Gate en su última versión, Perpetua por procesador.

**Versión del motor de base de datos** Compatible con ORACLE Standard Edition 11g versión 11.2.0.3 con el cual cuenta actualmente la DEI, y en caso de ser requerido hacer un upgrade al motor de base de datos manteniendo la versión Oracle 11g.

5. **Modificar en Servicios Conexos, LOTE 2 “Instalación de ORACLE RAC...” “Implementación”, a partir de la presente Enmienda DEBERÁ LEERSE:**

Tiempo de implementación no mayor a 45 días calendario.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2015

**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS**